

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 120 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE HASTA US\$75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES), EN CONJUNTO CON EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE IX A SER EMITIDAS POR LA SOCIEDAD BAJO EL PROGRAMA, DE HASTA US\$15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES), CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$1.500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 28 de enero de 2022 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”), al aviso de suscripción de fecha 28 de enero de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 31 de enero de 2022 (el “**Aviso Complementario**”), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), que se encuentra en el sitio web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el Boletín Electrónico del MAE, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en su sitio web <https://www.byma.com.ar/byma-primarias/> (“**BYMA Primarias**”), y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypluz.com (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase X a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 120 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses (indistintamente, las “**Obligaciones Negociables**” o “**Obligaciones Negociables Clase X**”), a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, por un valor nominal ofrecido en Dólares Estadounidenses de hasta US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones), en conjunto con el valor nominal de las obligaciones negociables adicionales clase IX a ser emitidas por la Sociedad bajo el Programa (según se define más adelante). Las Obligaciones Negociables se emitirán en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el “**Programa**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 30 de marzo de 2021, publicado por la Compañía en esa misma fecha en los Sistemas Informativos (el “**Prospecto**” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Complementario y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase X:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 9**

2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$63.870.000.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$63.870.000.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase X:** 5,00%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 3 de febrero de 2022.
7. **Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase X:** 3 de agosto de 2027, 3 de febrero de 2028, 3 de agosto de 2028, 3 de febrero de 2029, 3 de agosto de 2029, 3 de febrero de 2030, 3 de agosto de 2030, 3 de febrero de 2031, 3 de agosto de 2031 y en la Fecha de Vencimiento.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase X:** 3 de febrero de 2032.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase X:** 3 de agosto de 2022, 3 de febrero de 2023, 3 de agosto de 2023, 3 de febrero de 2024, 3 de agosto de 2024, 3 de febrero de 2025, 3 de agosto de 2025, 3 de febrero de 2026, 3 de agosto de 2026, 3 de febrero de 2027, 3 de agosto de 2027, 3 de febrero de 2028, 3 de agosto de 2028, 3 de febrero de 2029, 3 de agosto de 2029, 3 de febrero de 2030, 3 de agosto de 2030, 3 de febrero de 2031, 3 de agosto de 2031 y en la Fecha de Vencimiento.
10. **Duration:** 6,47 años.
11. **Factor de prorratio:** N/A.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$104,8667 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 1° de febrero de 2022.

Si una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase X y/o una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase X no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase X, caso en el cual dicho pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X FUERON OFRECIDAS POR OFERTA PÚBLICA A INVERSORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA QUE REVISTEN EL CARÁCTER DE INVERSORES CALIFICADOS DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV -MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019 y Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21595-APN-DIR#CNV, de fecha 20 de enero de 2022. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni el Aviso Complementario ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a éstas.

De acuerdo con el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la CNV a partir de su Resolución General N° 917/2021, se informa al público inversor que las Obligaciones Negociables, por encontrarse denominadas en

moneda extranjera, no gozarán de las exenciones impositivas previstas por el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

Colocadores



Nación Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 26 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV

Gabriel Abalos
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 1° de febrero de 2022